DICTAMEN N° 026/2023

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 05 de junio de 2023

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa N° 08/2023 – "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA USO INSTITUCIONAL" con ID. 432.317

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para la ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA USO INSTITUCIONAL.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, de fecha 07 de mayo de 2020, este Departamento ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico y de adjudicaciones realizadas por otras Entidades.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En consonancia al Art. 1° de la misma resolución, que aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales (Anexo), nos hemos servido de las siguientes fuentes de información:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas
4. Precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta.

Es importante destacar que, como su nombre lo indica, los precios son referenciales, es decir, una presunción de lo que podría costar el bien, sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, competitividad y al dinamismo del dólar, por lo que el precio establecido finalmente puede variar de acuerdo a las variables mencionadas, las cuales no se encuentran bajo el control de la convocante.

En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes –Evidencia Documentada– de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo, conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA USO INSTITUCIONAL - ID. 432.317

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	NEGOCIOS S.A.		ID. 428.064		Precio Unit. Promedio	Precio Total Promedio
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1	14111704-9995	Papel higiénico hoja simple - 300m x 10cm	Papel higiénico institucional, línea Premium: Uso alto tráfico, textura lisa y hoja simple. Longitud: 300 metros por 9 cm, cono de 8 cm, color blanco.	Unidad	Rollo	1	12.500	12.500	9.775	9.775	11.138	11.138

TOTAL	**11.138**

Univ. Marcelo Fernández
Departamento de Contrataciones

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

CONTRATO Nº 06 /2023

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con Nº de RUC 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad Nº 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante por una parte, y por la otra, la empresa "PROSPER S.R.L." con Nº de RUC 80061002-4 y representa el Sr. Denys Federico Richer Soares, con Cédula de Identidad Nº 1.147.353, domiciliada en las calles Andrés Gill Nº 743 esq. San Marcos de la Ciudad de Lambaré y Nro. Telefónico: (0995) 639-4500, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL DE TOALLA PARA USO INSTITUCIONAL", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Contratación Directa Nro. 06/2023 para la "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL DE TOALLA PARA USO INSTITUCIONAL", detallados en la Carta de Invitación y Anexos: Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **428064.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa Nº 06/2023, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por Resolución D Nº 330/2023 de fecha 27 de abril de 2023.

PROSPER SRL
RUC: 80061002 - 4
prosperslr@hotmail.com
0995 639 500

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Papel higiénico institucional línea Premium: 300 mts x 9 cm, según especificaciones técnicas.	Unidad	ROLLO	1	Higiemax	Nacional	9.775	9.775
2	Papel higiénico línea Premium: Paquete de 4 uds, 60 mts x 10 cm, según especificaciones técnicas.	Unidad	PAQUETE	1	PH Best Sixty	Nacional	7.293	7.293
3	Papel Toalla: 200 mts x 20 cm, según especificaciones técnicas.	Unidad	PAQUETE	1	Higiemax	Nacional	14.000	14.000
MONTO TOTAL								**31.068**

El monto del presente contrato asciende a la suma por un monto mínimo de Gs. **37.500.000** (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido, y hasta un monto máximo de Gs. **75.000.000** (Guaraníes setenta y cinco millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre del 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, conforme siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes
1	Papel higiénico institucional línea Premium: 300 mts x 9 cm, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Facultad de Ingeniería, Campus Universitario de la UNA - FIUNA, San Lorenzo, Sección Suministros - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.	Los bienes serán proveídos conforme Orden de Compra, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en el pedido, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de dicho pedido.
2	Papel higiénico línea Premium: Paquete de 4 uds, 60 mts x 10 cm, según especificaciones técnicas.	Unidad	1		
3	Papel Toalla: 200 mts x 20 cm, según especificaciones técnicas.	Unidad	1		

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra o Servicio será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo.**

PROSPER SRL
RUC: 80081002 - 4
prosperpy@hotmail.com
0985 633 500

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes/servicios a la Contratante.

El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes/servicios y de la calidad de los mismos.

Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes y/o servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional al Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes/servicios.

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente la Contratante y el Proveedor se harán únicamente por escrito. Por consiguiente, todas las veces que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).

La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación y Anexos.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

PROSPER SRL
RUC: 80061002 - 4
prosperri@hotmail.com
0995 639 500

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Mayo de 2023.

Sr. Denys Federico Richer Soares	**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**
Representante de PROSPER S.R.L.	**Decano de la FIUNA**
El Proveedor	**La Contratante**

PROSPER SRL
RUC: 80061002 - 4
prospersrl@hotmail.com
0995 639 500

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Fabricación de Papel y Etiquetas, Bolsas Plásticas, Bolsas de Papel, Insumos para Empaquetados ,Distribución de Equipos e Insumos Informáticos en Gral., equipos de seguridad, Equipamientos de oficina, útiles, insumos, mantenimiento de equipos- Ramos Generales - R.U.C:80078787-0
Dirección: Ruta 1 Mcal .Francisco Solano Lopez Km 17.5
Teléfono: 021 5793623 - Cel.: 0981 718059
Capiatá- Paraguay

Capiatá, 12 de Mayo de 2023

SEÑORES
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, para hacerle llegar la siguiente propuesta:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario
1	14111704-9995	Papel higiénico institucional, línea Premium, según especificaciones técnicas.	**Papel higiénico institucional, línea Premium:** Uso alto tráfico, textura lisa y hoja simple. Longitud: 300 metros por 9 cm, cono de 8 cm, color blanco.	12500

Validez de Presupuesto: 1 mes

Forma de Pago; a Convenir

Tiempo de Entrega: a Convenir

Cualquier consulta estamos a las órdenes

Saludos

Lic. Jesika Falcón
Telf: 0981 718059